

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

14193 *Resolución de 16 de diciembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 7.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la revocación de la declaración de utilidad pública de la siguiente entidad:

Asociación inscrita en el Registro de la Comunidad Autónoma:

Denominación	CC.AA.	Sección	N.º Registro CC.AA.	Fecha de revocación de la utilidad pública
Asociación de Acogida a Inmigrantes y Marginados ACOGEM.	Madrid.	1	17804	30/10/2015

Madrid, 16 de diciembre de 2015.–El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.